

de la Escuela de Estudios menores de dibujo.

Impuesto sobre las bebidas y el aceite.

Enterada la Sociedad de la comunicacion que en 28. del citado Mayo le dirige el Presidente de la Sociedad Valenciana de Agricultura acompañando varios ejemplares de la Exposicion que ha dirigido al Congreso de los Diputados à fin de que desapruebe el impuesto que sobre las bebidas y el aceite figura en el proyecto de presupuesto presentado por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda para el proximo año económico de 1871 à 72; y conforme la Sociedad con que el expresado gravamen es altamente perjudicial à la agricultura en los terminos que se presenta, puesto que no se exige sobre la cantidad que se consume, y si sobre la que se clava biniendo con ello à satisfacer dos impuestos, los productos agrícolas de las clases indicadas, acordó dirigir desde luego la oportuna solicitud al Congreso de los Diputados, pidiendo la reforma de esta disposicion, lo cual se verificará sin demora autorizando à la Direccion y Rentaria, para que la redacte y avise por conducto de la Comision permanente en la Corte, sin perjuicio de interesar el celo de los representantes de la provincia à fin de que secunden en las Cortes los deseos de la Sociedad.

Admision de socio residente.

Dada 2.ª lectura de la propuesta para Socio residente hecha en favor del Sr. D. Gonzalo Benito y Lopez Abogado en esta Capital

